

de esta d^{ha} Ciudad, y los S.^{res} D^{ns} Miguel de Sivilia Dⁿ Ni-
colas Montijo Dⁿ Juan de Luna, Dⁿ Pedro Gomez Dⁿ Bart^{me} Carr-
ria Ibarquien y Dⁿ Diego Leonel Regidores =

Dⁿ Juan Zeldran Jurado =

La Ciudad D^{ho} que habiéndose despachado citacion
para los caballeros Capitulares afin a Conferir en ra-
zon de los Repartim^{tos} de Stensilios y Pasa y respecto de
haver concurrido con numero de otros señores Capitula-
res y sea asumpto a Gravedad = Acordo se cite para el
dia veinte y seis del corriente con p^{re}isa de asistencia a,
las nueve de la mañana y expresion que al que faltare sin
legitima exepcion le parara el mismo perjuicio que a los
que presente se hallaren =

El Señor Dⁿ Bart^{me} Carrria Ibarquien D^{ho} que en razon
de los repartim^{tos} de Stensilios y Pasa tiene que hacer
presente a esta su d^{ha} disposicion y que si fuere a
su agrado podra mandar citar; de lo que Intelizenciada
Acordo se execute d^{ha} citacion para el expresado dia
Veinte y seis =

En este Ayuntamiento se ha visto la Vereda despacha-
da por la Superintendencia de este Reyno por la que con-
ta haverse Repartido desta su d^{ha} este presente año por la
Contribucion de Stensilios y Pasa treinta y tres mil dos
cientos sesenta y siete reales y teniendo presente que en
el anterior año de sesenta y uno solo por d^{ha} Razon se
le repartieron veinte y tres mil setecientos y sesenta rea-
les y que como expresa su Vereda era p^{re} en que habia
a subsistir por el tiempo que de ella consta por si fuer

